

Mujeres y ciudadanía. del antiguo régimen a la revolución liberal

Seminario Universidad Autónoma de Barcelona, 6 de junio de 2003 Mujeres y ciudadanía en el primer liberalismo español

Gloria Espigado Tocino (Universidad de Cádiz)

Resumen / Resum / Abstract

El artículo recoge la ponencia presentada por Gloria Espigado en las Jornadas Mujer y ciudadanía: del Antiguo Régimen a la revolución liberal. El artículo trata la relación de las españolas con el primer liberalismo, concretamente acerca de las Cortes de 1812. / *L'article recull la ponència presentada per Gloria Espigado a les jornades Mujer y ciudadanía: del Antiguo Régimen a la Revolución liberal. L'article tracta la relació de les espanyoles amb el primer liberalisme, concretament entorn les Corts de 1812. / The article present Glory Espigado paper presented in debate: Woman and citizenship: of the Old State to the liberal revolution. The article treats the relation of the Spaniards with the first liberalism, concretely about the Courts of 1812.*

Paraules clau / Palabras clave / Key Words

Ciudadanía, cortes 1812, mujeres, revolución liberal. / *Ciudadania, corts 1812, dones, revolució liberal. / Citizenship, woman, courts 1812, liberal revolution.*

1. Algunas consideraciones historiográficas de partida

1. Comienzo mi intervención haciendo una serie de consideraciones historiográficas sobre el tema que aquí me convoca. Verdaderamente, tratar la relación de las españolas con el primer liberalismo en nuestro país (aquí solo me referiré a la experiencia en torno a la Cortes de 1812) es toparse con lagunas importantes y con un relativo vacío bibliográfico altamente significativo.

2. Voy a intentar dar dos explicaciones que nos hagan comprender este hecho. Sin duda, la primera viene de comprobar que los periodos cronológicos preferidos por las especialistas han sido aquellos que han reservado un papel más destacado al protagonismo femenino a lo largo de la historia contemporánea. Paradigmático ha sido el interés prestado a la primera mitad del siglo XX, siguiendo la estela de la lucha sufragista, a partir de las posturas de las librepensadoras de fines del XIX hasta llegar a las primeras organizaciones que demandan el voto entre 1918-19, continuando con la rica experiencia de la II república, momento en que se materializa el derecho electoral femenino en nuestro país. En verdad, y eso se notaba en las primeras monografías que tuvimos sobre la historia de las mujeres en España, el interés por descubrir las claves programáticas de un movimiento liberal de mujeres en prosecución de la demanda por excelencia que era el voto, primó en la orientación de estas contribuciones que, no obstante, marcaron, por primera vez un camino a seguir (Geraldin Scanlon, 1976 y Concha Fagoaga, 1985).



3. Sin embargo, la evidencia mostraba la debilidad y la dificultad para la constitución de verdaderos movimientos demoliberales entre las españolas de entre siglos. La frustración era evidente y alguien nos advirtió que esto no era suficiente. Mary Nash en un paradigmático artículo publicado en la revista *Historia Social* (1994), nos lo explicó, intentando que saliéramos del impasse al que nos tenía sometido el modelo sufragista anglosajón, con el que invariablemente tendíamos a comparar los resultados que obteníamos a partir de la pobre experiencia de las españolas. Ella tipificó este feminismo hispano como un feminismo social versus político, empeñado en conseguir mejoras educativas y laborales y desapegado, en buena parte, de reivindicaciones políticas. Resaltó la importancia de este tipo de demandas que, además, se habían construido a partir de una conciencia de agraviadas que apelaba más a la diferencia que a la igualdad, señalando el peso que las argumentaciones de tipo maternalista y doméstico-funcionales, habían tenido en el discurso vindicativo.

4. Pienso que a estas alturas es justo reconocer que la atinada advertencia de Mary Nash se venía ya reflejando en los estudios que se publicaban por entonces. Este punto de vista ayudó también a comprender al liberalismo, y al concepto de ciudadanía que le es intrínseco, como una fórmula política más abierta y más compleja que la simple y mecánica vinculación con el hecho político del voto. En varias profesoras he podido detectar (Pilar Folguera, 2000; Guadalupe Gómez-Ferrer, 2002, y yo misma lo he utilizado: Gloria Espigado, 2002), la alusión al texto clásico de Thomas Marshall (1950) a cuenta de la triple dimensión de la ciudadanía, significada en su acepción política, desde luego, aquella que procura los derechos electorales fundamentales, pero también en su dimensión civil, aquella que garantiza la igualdad ante la ley y reporta los derechos individuales inalienables (propiedad, libertad de expresión, libertad religiosa, inviolabilidad, garantías...) y, finalmente, en su faceta social, que apela a la preservación, bienestar y seguridad del individuo, salvaguardada por los derechos que el Estado liberal debe garantizar, en materias de educación, trabajo, sanidad, vivienda, etc...

5. Abriendo de esta forma una tipología más amplia de derechos a registrar y a conseguir por los excluidos del sistema, qué duda cabe que cobran sentido de primer orden las demandas realizadas por las españolas del siglo XIX que se centraron en las peticiones educativas, laborales y de reforma de los códigos que regulaban la vida familiar y el contrato matrimonial, priorizándolas por encima de los derechos electorales. Desde estos supuestos, toda una serie de escritoras del siglo XIX pueden ser incorporadas al acervo de lucha vindicativa desde esta visión renovada y ampliada de los presupuestos liberales. Toda la pléyade de escritoras isabelinas (Ángela Grassi, Concepción Jimeno, Pilar de Sinués, etc), las relacionadas con la generación krausista (la propia Concepción Arenal), las vinculadas a las reformas del periodo restauracionista (Emilia Pardo Bazán, Berta Wilhelmi, etc), ha sido analizada y estudiada con detenimiento y ya sin ese sentimiento de inferioridad.

6. Pienso, además, que recientes monografías traducidas al español que tratan sobre las experiencias de las Europeas abundan en conceder a esta línea interpretativa mayor capacidad para la comprensión histórica. Me refiero, al análisis de Gisela Bock (2001) o al estudio de las australianas Bárbara Caine y Glenda Sluga (2000) que, desde una historia sociocultural que proyectan sobre las europeas en la contemporaneidad, marcan, haciendo uso del método comparativo, las similitudes de las trayectorias seguidas en las estrategias vindicativas de las mujeres de distintos países europeos.

7. Especialmente, las últimas se ocupan fundamentalmente de observar, en un estudio de tono thompsoniano, como decimos, cuáles han sido los idearios que han permeado la conciencia de las mujeres más sensibilizadas y de qué manera éstas han elaborado ese stock cultural para

transformarlo en actividad y acción pública, forjando una identidad de ciudadanas que, por ejemplo, en ocasiones no ha apelado a las potencialidades del individualismo liberal y sí se ha mostrado sensible a los resortes que aludían a lo colectivo, a la unidad de destino de los que habitan una nación. El patriotismo y el nacionalismo han proporcionado una coartada de primera magnitud para que las mujeres encontrasen espacios de significación pública en la edad contemporánea, y esto es especialmente evidente en los primeros tiempos de gestación del liberalismo europeo. Esto lo señalo con particular interés porque volveré sobre ello cuando analice las posturas de las mujeres que viven activamente la Guerra de la Independencia contra Napoleón.

8. Sigo dentro de las consideraciones sobre el estado de la cuestión, incluyendo ahora una reflexión propia, que desde luego someto a la valoración de las especialistas aquí presentes. Debemos explicar todavía por qué, aunque la cronología del estudio de la relación entre mujer y poder en España se ha ampliado considerablemente, como hemos dicho al empezar, queda, no obstante, un terreno poco transitado, el periodo inicial de la contemporaneidad, una etapa en la que ya adelanto, y espero mostrar aquí pruebas convincentes de ello, podríamos encontrar material de suficiente interés como para dedicarle mayor atención que la concedida hasta el presente. Si me permitís, os recuerdo que nuestra historiografía pasa muy superficialmente todavía, a mi modo de ver, sobre el papel desempeñado por las mujeres en las fases iniciales y tormentosas de manifestación liberal en el país, desde la Guerra de la Independencia y el primer constitucionalismo gaditano hasta, yo diría, la constitución de células republicanas e incluso internacionalistas de mujeres en el Sexenio democrático.

9. Las razones de esta insuficiencia, pienso, pueden remitir a una variedad de explicaciones, entre las que cabría mencionar, en primer lugar, la juventud de nuestra propia tradición en los estudios de Historia de las Mujeres que ha pospuesto una fase entendida, a priori, como menos brillante y con menor formulación de testimonios de interés, dentro del conjunto de la contemporaneidad. Sin embargo, llama poderosamente la atención que un periodo fundacional, mítico, para la constitución de nuestro liberalismo, como es, sin duda, las Cortes de Cádiz, no haya sido objeto de mayor especulación entre las especialistas. Si bien, pienso que esto va remitir en poco tiempo, y las citas bibliográficas aquí contenidas pueden dar testimonio del creciente interés de las investigadoras, hay que buscar, no obstante, explicaciones para este relativo olvido o postergación de periodo tan significado en nuestra historia contemporánea.

10. Os doy mi versión. De alguna manera podemos estar ante otro espejismo historiográfico semejante al que nos ató en primera instancia al modelo sufragista. En este caso, la influencia, en cierto modo paralizante, provendría de otro país, de Francia concretamente, y de la riqueza bibliográfica que ha dado de sí el estudio de la experiencia de las francesas en el periodo revolucionario abierto en 1789, sin parangón en país europeo alguno y, por supuesto, en España también. Os recuerdo, muy por encima, hechos que todos conocemos sobradamente y que se han convertido en el paradigma de los acontecimientos en que se implican las mujeres en los momentos fundacionales de la práctica constitucional en el vecino país.

11. ¿Qué hacen las francesas? Pues nada más y nada menos que escribir "Cuadernos de quejas" en los momentos previos a la convocatoria de los Estados Generales, tal como demuestra el más famoso de todos atribuido a Mme B.B.; participar en movimientos de protesta que buscan garantizar la subsistencia y que, de pronto, adquieren un cariz político cuando traspasan esa mera frontera de reclamo al consumo y se transforma en presión al rey para que éste vuelva a París, nos referimos a la famosa marcha de mujeres a Versalles; también las francesas adoptan fórmulas de sociabilidad pública propia de los nuevos tiempos constituyendo



los primeros clubes republicanos que más tarde serán clausurados por el poder jacobino; siguen, por otro lado, mediando en la actividad política a través de los salones que las grandes damas, como Mme Roland, mantienen abiertos; solicitan una nueva moralidad pública traducida a la forma de vestir de ellas mismas que aspiran a lucir los artefactos simbólicos de la revolución como la escarapela tricolor y el gorro frigio; las nuevas amazonas piden, también, portar armas y formar parte de la milicia patriótica que reporta derechos a los hombres; finalmente, y por si esto fuera poco, dentro de sus intervenciones escritas, se atreven a formular el deseo de ciudadanía para las mujeres, como expresan los textos de Condorcet y el más citado de Olimpia de Gouges.

12. Ante todo esto, habrá que convenir que el ejemplo español en muy poco se va a acercar al modelo de radicalismo de las francesas. Es más, buena parte del protagonismo que podamos atribuir a las españolas estará empañado, y espero que notéis la ironía con que digo esto, con la sospecha de que el altar y el trono, principios más acordes con la defensa de lo viejo, más que con la promoción de lo nuevo, vertebraba la razón política de más de una de las mujeres de entonces, y aludo ahora al ejemplo de la madre de la famosa escritora española Fernán Caballero (Cecilia Böhl de Faber), Frasquita Larrea y Aherán (de la que en breve serán publicadas las Actas del Congreso que tuvimos en el 2000 en El Puerto de Santa María), anatematizada, relegada por la opinión liberal, dada su filiación al reaccionarismo más recalcitrante. Es decir, a priori, reconocemos que hay pocas y además, sospechamos, escasamente ganadas a la causa liberal. ¿Qué hacer?

13. Pienso que no renunciar a indagar en un periodo histórico de tanta trascendencia para la evolución política del país, independientemente de lo que nos vayamos encontrando. Podemos incluso percibir que la reafirmación pública de las mujeres en este entorno, aún sin seguir patrones ideológicos liberales, en algunos casos, se hizo presente, bien continuando ciertos modelos de sociabilidad a la antigua usanza, tal es el caso del patrocinio de salones y tertulias que las aristócratas y burguesas siguieron regentando, o adoptando nuevas fórmulas de relación social femenina, en la constitución de sociedades patrióticas, como veremos. No nos podemos olvidar tampoco que las mujeres no renunciaron a continuar participando en la discusión política directamente a través de la publicación de folletos o, de forma indirecta, en la traducción de obras claves para la difusión del ideario liberal. También pondremos ejemplos de esto.

14. En todo caso, como vemos, e independientemente de la orientación política adoptada, las mujeres, una minoría, sin duda, y muy limitadas en su radio de acción, no renunciaron a intervenir de muy diversas formas adoptando junto a lo viejo, nuevos patrones de comportamiento social y político, que sirvieron, tanto o más que las ideas, para construir un marco cultural propicio para el desarrollo de la actividad pública, mostrando que las fronteras entre las esferas funcionan más como aspiración normativa del nuevo discurso político que como realidad operante, ante la cual no todas las mujeres se plegaron.

2. Las virtualidades del discurso liberal

15. Para empezar, no podemos pasar por alto el hecho de que el discurso liberal, es contradictorio en sus ansias de universalidad cuando atiende a los derechos de las mujeres. Especialistas de teoría crítica feminista como Carole Pateman, en su libro *El contrato sexual* (1995) por citar a una de las más significativas, lo han explicado sobradamente. Para ella, el proyecto individualista liberal, elabora un concepto de ciudadanía para los hombres y, todavía más, su materialización política, depende de la ratificación de un acuerdo no escrito

pero sí implícito entre los mismos, que alude directamente a la salvaguarda de lo doméstico como espacio de reproducción social, donde las mujeres son recluidas, y que constituye el factor garante de su libertad como individuos. Dicho de este modo, las mujeres no tenían por qué estar entusiasmadas ante el nuevo discurso político que, de entrada, las excluyó de todo tipo de consideración, como veremos también en el caso gaditano. De hecho, la historia del feminismo sufragista, igualitario, o pequeñoburgués, como queramos llamarlo, ha consistido fundamentalmente en forzar el significado de los conceptos liberales, señalando la paradoja y la contradicción de la exclusión operada, hasta lograr la incorporación de las mujeres como sujetos de pleno derecho ciudadano.

16. Pero en las Cortes de Cádiz, lo que nos encontramos son varias posibilidades para la neutralización a toda posible aspiración de protagonismo femenino en el nuevo marco político que se está fraguando. El discurso de los hombres, que parcialmente será discurso liberal, cuando no será servil, pero coincidente en el tratamiento que hay que ofrecer a las mujeres, es, no obstante, variado en su escala de presentación, pero acorde en el objetivo de preservar la exclusividad de lo político a los varones.

17. Como dice la filósofa francesa Geneviève Fraisse (2000), la anulación más afectiva del adversario es aquella que se tramita a través del silencio. La no consideración de la existencia de un problema, ni siquiera para nombrarlo, es el mejor modo de anular todo planteamiento problemático. En nuestras Cortes, este hecho, está sobradamente demostrado, cuando en ningún momento se somete a consideración la realidad de las mujeres. Tal como expresa Bartolomé Clavero (1987), ellas representan "el sexo escondido" en toda la discusión constitucional y, también, Manuel Pérez Ledesma (1991) ratifica la inexistencia de alusiones significativas a las mujeres entre los próceres de la patria, algo también comprobado por Gloria Nielfa (1995). El silencio, tiene como aliado otra actitud igualmente efectiva, se trataría de mencionar la obviedad de la exclusión, dando por sentado la "naturalidad" de los términos que adopta la organización social con respecto a las mujeres, anatematizando, de entrada, cualquier discurso revisionista al respecto.

18. Aquí podríamos incluir tanto la manifestación del liberal Muñoz Torrero como del antiliberal Fray Francisco de Alvarado, el "Filósofo Rancio" que, indirectamente, para demostrar la imposibilidad de un replanteamiento más abierto para la ciudadanía masculina, traen a colación lo antinatural que resultaría cualquier cambio que distorsionara la jerarquía de los sexos. Desde las huestes masculinas y liberales, todavía es posible una tercera y drástica solución y ésta es la de formular, nombrando y arriesgándose, por tanto, a la contestación, la exclusión más tajante. En esta modalidad entraría la prohibición que el Reglamento de las Cortes redactan para que las mujeres ni siquiera se atrevan a pisar los umbrales de la asamblea de ciudadanos, eliminándolas incluso de las galerías que ocupan los curiosos, para que no vean, no discurren, no reclamen. Una última posibilidad, conciliada, podríamos pensar a priori, con los intereses de las mujeres, está en la palabra amable que brota del discurso galante de la excelencia y que, fundamentalmente, lo que hace es reconducir la cuestión. Este discurso será el que se irá prodigando con éxito y será normal localizarlo de forma acompañada con la manifestación de ciertas prerrogativas que pueden ser adjudicadas a las mujeres a partir del reconocimiento de su función social de esposa y madre. Aliado del discurso de las esferas, de la complementariedad sexual, de la naturalización de las funciones biológicas que cumplen las mujeres, de su reclusión en el hogar, dejará un resquicio para la participación tutelada de las mujeres en asuntos que el liberalismo no tendrá inconveniente en dejar en manos femeninas, como extensión social de los roles que las mujeres cumplen "naturalmente". En este apartado, estaría, el reconocimiento de su responsabilidad en el cuidado de la familia, en la educación de

los hijos y, como proyección pública de esto mismo, el cuidado de los expósitos, la vigilancia de la educación de las niñas de la clase trabajadora, etc., es decir, como vemos, capítulos relacionados con la beneficencia y asistencia social que, tras la desamortización de la Iglesia y la merma de su capacidad asistencial, alguien debe realizar, todo esto antes de que el Estado interventor reclame para sí estas parcelas de actuación que planean sobre la dimensión social de la ciudadanía.

3. La variada respuesta de las mujeres

19. Ante el silencio, la prohibición, la exclusión, o la reconducción sesgada del problema, deberíamos plantearnos qué hacen las mujeres, cuál es su respuesta al estado de cosas existente. Teniendo en cuenta que deberíamos abundar en la práctica y los discursos femeninos sin esperar cambios fundamentales o radicales, sin sentirnos decepcionados por no encontrar una Olimpia de Gouges a la española. En cambio, deberíamos dar su justo valor a otros comportamientos más sutiles pero no menos significativos, como el ejemplo que da la propia Frasquita que, descaradamente, espeta a su marido, que le hace la indicación de quemar sus Rights of Women de su queridísima Mary Wollstonecraft para que haya paz en el matrimonio, que con mucho gusto lo hará una vez que él los haya leído (Milagros Fernández Poza, 2001).

20. Es con esta mirada atenta a los detalles, nada estridentes por lo demás, con la que deberemos calibrar el paso femenino por este periodo de la historia española, que, siendo observado atentamente, ofrece posibilidades para el comentario contrastado entre la continuidad y la ruptura, que forman parte, tanto una como otra, de una identidad femenina en construcción, al albur del nuevo marco político.

21. En primer lugar, las mujeres siguieron haciendo lo que sabían y solían hacer. Me refiero con ello, a que siguieron cultivando el mecenazgo y la promoción varonil que patrocinaban desde sus domicilios privados, abriendo salones, más bien tertulias, por aquello de no confundirse con el "gabacho", como explicaba Alcalá Galiano en sus memorias al decir que "en aquellos días, nadie en castellano hablaba de abrir salones, pero en cambio se iba a la tertulia". Son muchos los testimonios literarios que tenemos de esta costumbre arraigada aún en el Cádiz doceañista. El propio Alcalá Galiano, nos nombra, junto a otras, por su dispar significación política, las tertulias que convocaban la gaditana Frasquita Larrea, de signo servil y la jerezana Margarita de Morla y Virués, de signo liberal. Observando, con cierto afecto, ésta última, don Antonio carga las tintas en la personalidad de Frasquita a la que consideraba "literata y patriótica acérrima, pero de las que consideraban el levantamiento de España contra el poder francés como empresa destinada a mantener la nación española en su antigua situación y leyes, así en lo político como en lo religioso, y aún volviendo algo atrás de los días de Carlos III, únicos principios y sistemas, según su sentir, justos y saludables" (Alcalá Galiano, B.A.E., p.76 y ss.). También Galdós, hace en sus episodios nacionales mofa de esta actitud femenina, representando dos personajes que son el contrapunto de estas dos salonières. El personaje de Frasquita, que está dibujada con trazos muy poco disimulados, se llama igual, y de ella se dan datos biográficos fidedignos (se dice que es esposa del polígrafo alemán Nicolás Böhl de Faber y madre de la gran novelista española Cecilia Böhl, Fernán Caballero). También se alude y "la Morlá" o "Morla", de la que no se señala dato biográfico significativo. Igualmente, es posible considerar que una de las protagonistas del episodio Cádiz, doña Flora, pueda ser el alter ego de Margarita en la narración, por su identificación con el ideario revolucionario. Me interesa destacar, sobre todo, la opinión negativa que estos dos varones, liberales, de dos generaciones claramente separadas y distintas, proyectan sobre las anfitrionas de esta modalidad de sociabilidad donde las mujeres, aunque con todas las limitaciones que se quiera, tenían un papel

reservado (Isabel Morant, 2003). Para Alcalá Galiano la imagen política de Frasquita es sencillamente retrógrada como hemos visto, pero, si bien Margarita, es amable pero tremendamente fea, cuando se manifiesta como ser pensante, es decir cuando adopta el fourierismo como doctrina política, sencillamente, se vuelve loca (Juan Luis Sánchez Villanueva, 2003). En el relato de Galdós, que está vitalmente algo alejado de los acontecimientos que describe, el hecho de que Doña Flora sea representada como una alcahueta no dice mucho en su favor. Recordemos, también, que para el padre Coloma la imagen de ambas, Frasquita y Margarita, tampoco sale muy favorecida que digamos, la última queda absolutamente ridiculizada por la manía de lucir los estrafalarios tocados que ella misma confeccionaba, en una mala imitación de los turbantes que solía llevar Mme de Staël. Es cierto que, entre los contemporáneos, Alcalá Galiano, Blanco White, el comentario es, quizás, más matizado. No podemos olvidar que ellos han sido animadores de tertulias. Los dos asistían a la que el poeta Quintana tenía en Sevilla antes de su traslado a Cádiz.

22. La postura de José Blanco White es meridiana al respecto y augura con sus comentarios en *El Español* el tiempo llegado en que se separare la cosa pública del recinto de lo privado, cuando, al referirse al sopor que producen las réplicas y contrarréplicas de un mismo diputado sobre un solo asunto, expresa su disgusto de que las Cortes "más parecen una tertulia que un congreso". De hecho, en este mismo tono de condena de lo que se cuece privadamente va a manifestar su contrariedad por el abuso que la Cámara hace de las sesiones secretas, deliberando "a puerta cerrada" asuntos que debían ser aireados públicamente (José Blanco White, 1990, 59-68). Y es que a partir de estos momentos y en un futuro bastante inmediato se irá fraguando unas nuevas formas de conducción de la res publica, donde lo privado, lo particular, no tiene visos de continuar prosperando. La tertulia, tiene sus días contados frente a la nueva sociabilidad que procuran la logia masónica, la sociedad, secreta las más de las veces, dado lo proscrito en que se va a desarrollar el credo liberal en los primeros treinta años del XIX. Cuando la clandestinidad dé paso a la libertad de reunión: el café, el casino, el ateneo, el club político, el partido, finalmente, constituirán las formas de sociabilidad exclusivamente masculinas donde se dirime el camino de la política.

23. Las mujeres, en periodos de guerra, tampoco han eludido un papel arriesgado y activo en favor del bando donde militan sus hijos y sus maridos. Agustina de Aragón es el caso más famoso pero no el único ejemplo de heroicidad entre las españolas. Solo entre las zaragozanas, junto a la archiconocida Agustina de Aragón, las crónicas nos hablan del papel destacado de la Condesa de Bureta, de Casta Álvarez, de María Agustín, etc (Ana Aguado et al., 1994, 341). Bajo el título significativo de Patriotismo y heroicidad de una española, el periódico liberal *El Conciso*, daba cuenta el 16 de marzo de 1811, del gesto generoso y arriesgado de Doña María Ángela de Tellería, de 26 años, natural de Elgueta (Guipúzcoa) que había conseguido liberar a soldados hechos prisioneros y conducidos a Durango, en julio de 1809, cuando iban a ser conducidos a Francia. El relato habla de que les llevó ropa de mujer con las que consiguieron despistar a los centinelas y, más tarde, tras recabar prendas y dinero del vecindario, y "vestida de hombre", se arriesgó a volver, llegando hasta los prisioneros que se fueron descolgando por una ventana. Uno de ellos, un capitán de carabineros reales tuvo el infortunio de lastimarse una pierna y ella le dio cobijo y lo mantuvo oculto. Esta "mujer fuerte" como se la califica en el texto, fue finalmente descubierta, perseguida por "400" hombres y hecha prisionera. Todas las presiones para que hiciera acto de delación fueron inútiles y un grupo de patriotas finalmente consigue liberarla. El rotativo gaditano, se congratula de que, después de un sin fin de peripecias, doña María Ángela haya llegado, por fin, a Cádiz, ciudad que sabe reconocer su patriotismo, y pasar por alto, de camino, la continuada trasgresión de su comportamiento, que, en cualquier otra circunstancia, habría sido censurado.



24. Las mujeres también manifiestan públicamente su opinión sobre la marcha de la guerra. La publicación, en la imprenta de Jiménez Carreño de un folleto, en el mes de agosto de 1811, con el título de Representación de las Damas españolas a Jorge 3º, rei de Inglaterra, sobre los vagos rumores acerca de la conducta del gobierno inglés, y de sus ejércitos en la guerra de España, ocasionó un revuelo de enorme magnitud entre lo que llamaríamos hoy "la clase política" de entonces. Básicamente, lo que hacía el escrito era criticar, adjudicando sutilmente esta opinión a agentes napoleónicos, algunas de las maniobras bélicas realizadas por los ingleses, a los que se acusaba de falta de iniciativa y de interés para trabajar codo con codo con el ejército español, dejando caer alguna velada acusación sobre intereses británicos para no fomentar una beligerancia más acusada (en la mente de todos estaba que una España con dificultades dejaría de controlar con efectividad las colonias americanas). Algunas de las reacciones más furibundas contra el escrito fue la del ya mencionado Blanco White que descalifica la acción de las señoras en la Carta V de su alter ego, Juan Sintierra, que publicara en El Español, periódico que editaba desde su residencia en Inglaterra. No estamos en condiciones de identificar a las españolas que, supuestamente, escribieron la Representación y planea la sospecha de que fuera utilizada una máscara femenina para acusar, con mayor efectividad, la falta de hombría del ejército de su majestad británica.

25. Resulta curioso, sin embargo, que, en ningún momento, se cuestione la autoría femenina, hasta que las propias autoras, para salir airoso del embrollo en que se han metido, echan la culpa a un tercero, su secretario, que en un abuso de confianza dicen-, "escribió por sí y publicó atrevidamente los rumores ofensivos de que toma materia para su folleto".

26. Esto se hace en una segunda entrega que tiene el llamativo título de Declaración de las Damas Españolas sobre la Representación que a su nombre se ha hecho a S.M.B. sobre los vagos rumores acerca de la conducta del gobierno inglés y de sus ejércitos en la guerra de España, publicado a los pocos días en la imprenta gaditana de Niel, Hijo. En esta nueva Declaración, las damas vienen a demostrar dos cosas: en primer lugar que conocen a la perfección la situación de la guerra y, en segundo término, que son capaces de tener una opinión, necesariamente política, sobre la misma. El escrito intenta restablecer las relaciones angloespañolas que la Representación ha dislocado. Se refutan, punto por punto, las acusaciones vertidas sobre la falta de iniciativa del ejército inglés y se expresa el deseo de colaboración y amistad con los ingleses. No obstante, en algunos párrafos, no deja de percibirse cierta insistencia en las ocasiones desaprovechadas que remiten al tono de queja del primer folleto y que deja al descubierto la maternidad del mismo, a pesar de ser negada insistentemente.

27. La era de la opinión pública se había abierto definitivamente con la proliferación de hojas volantes, folletos, manifiestos, catecismos sin cuento que conoció la etapa del primer liberalismo gaditano. Sin duda alguna, la expansión de la prensa y su orientación hacia las cuestiones políticas, marcó también una etapa de consolidación para la historia del periodismo en España, fomentando un medio de expresión, especialmente preservado, en principio, por el derecho constitucional, que, en adelante, iba a ayudar decididamente al intercambio de ideas y, a su vez, a la consolidación de redes de identidad política que facilitarían la configuración partidista del liberalismo español.

28. La relación de las mujeres con la prensa de la época, está aún por estudiar, pero empieza a ser conocido el eco que, en los papeles periódicos, tienen las gestas y actitudes patrióticas de mujeres como las que aquí estamos comentando. Otra cosa es hablar de la implicación femenina en la elaboración o edición de un medio de expresión que, tras el reconocimiento de la libertad

de imprenta hecha por la Constitución, se ha de convertir en herramienta básica para la generación de opinión pública de una u otra tendencia política. Cádiz, con la publicación de *La Pensadora Gaditana* (1763-1764) redactada por Beatriz Cienfuegos, ha ofrecido uno de los primeros ejemplos hemerográficos posiblemente femeninos que tenemos en el país (Cinta Canterla, 1999). La explosión publicística de la Guerra de la Independencia también cuenta con algún ejemplo de interés. Tal es el caso de doña María del Carmen Silva que se hizo cargo del periódico liberal exaltado *El Robespierre Español*, mientras su marido estuvo preso por cuestiones de censura. También consta que en 1809, doña Eulalia Ferrer, por expresa indicación de su marido, se trasladó a Mallorca donde fundaría el *Diario de Palma*, permaneciendo a su frente hasta la fecha de regreso a la Península en 1811 (Mercedes Roig, 1977). En el periodo de las Cortes, también salieron a la luz pública periódicos dirigidos a las mujeres pero escritos y editados por hombres, una práctica que sería bastante común en la primera mitad del siglo XIX (Susan Kirkpatrick, 1991). Conocemos la existencia de *El Correo de las Damas*, publicado en la La Habana hacia 1811 (del 10 de abril al 4 de noviembre) en la Imprenta de Pedro Nolasco Palmer, donde, aparte de la redacción masculina, figuran dos colaboraciones femeninas, la de Amira Zelasgón, autora de un poema y la de Ramona Poneita, remitente de una carta (Inmaculada Jiménez Morell, 1992, 25-27). La edición de *El Amigo de las Damas*, entre el 1 y 13 de marzo de 1813, se produce en la Imprenta gaditana de Tormentaria, saliendo a la luz siete números (Beatriz Sánchez Hita, en prensa). Aparte de la consideración política de estas publicaciones, su adscripción o no al liberalismo, y el limitado protagonismo femenino que traslucen, es obvio que el constituirse como prensa especializada en cuestiones "femeniles" tiene el valor añadido de fijar y dar a conocer al público en general, el modelo de feminidad que se pretende pasar por óptimo, de modo que la prensa se augura ya como un medio de fijación de los roles femeninos que ha llegado sospechosamente de forma invariable hasta nuestros días (Mónica Bolufer, 1995; Marieta Cantos, en prensa). En términos generales, lo que esta prensa viene a optimizar es un discurso de la excelencia femenina compatible con la formulación expresa de la complementariedad de los sexos y la separación de esferas, todo lo cual bien puede identificarse con la postura más arriba citada como el discurso no de exclusión taxativa y sí de reconducción interesada del problema, una postura que sobradamente demostrará su solidez y flexibilidad, diluyendo o aplazando las críticas de muchas mujeres que, en las décadas centrales del siglo, simplemente retomarán la dirección de este tipo de periódicos pero sin cuestionar fundamentalmente sus contenidos (Iñigo Sánchez Llama, 2000).

29. En esta encrucijada, el protagonismo femenino ha de amoldarse a las exigencias de comportamiento en que queda codificado el patriotismo de las mujeres. Hasta aquí, hemos visto una variada gama de posibilidades, pero nos queda alguna actitud más que comentar. Es aquella que, independientemente de los motivos ideológicos que la mueven y la funcionalidad estrictamente acomodada a los roles de cuidado que le es pertinente, emula decididamente pautas de sociabilidad definitivamente consagradas como óptimas por el liberalismo. Me estoy refiriendo a la constitución pública de asociaciones, juntas patrióticas, que se dotan de un régimen estatutario, que organizan y distribuyen funciones entre sus asociados, que permiten una democracia interna en la elección de puestos y cargos, y que efectúan reuniones periódicas para resolver cuestiones de interés público. Dentro de esta modalidad de sociabilidad liberal, mayoritariamente masculina, también podemos tener ejemplos de alguna incursión femenina que, a diferencia del agrio debate suscitado en su momento para la admisión de mujeres en la Sociedad Económica Matritense, al que se han referido oportunamente los trabajos que nos han facilitado Isabel Morant y Mónica Bolufer, ahora no va a ser cuestionada en su materialización. Todavía más, años más tarde, podemos toparnos con un cambio de actitud radical entre los varones que, llegados a un punto, no sólo no cuestionarán sino que alentarán y propiciarán la organización de este tipo de Juntas, como ocurre en Cádiz, hacia 1816 y vuelta a intentar en

1827, cuando finalmente termine por constituirse la Clase V de damas, adherida a la matriz masculina de la Sociedad de Amigos del País de la ciudad. Evidentemente esto es posible porque si algo quedó claro en la polémica de 1786-87, es que ellas se iban a reunir separadamente, serían puestas bajo supervisión y se ocuparían de tratar asuntos apropiados a su naturaleza.

30. Pero volviendo al Cádiz de las Cortes, entramos a contar brevemente las peripecias que rodearon la constitución de la Sociedad Patriótica de Señoras de Fernando VII, efectuada en la ciudad de Cádiz en el mes de noviembre de 1811 y que actuaría, al menos, hasta el verano de 1815 (Gloria Espigado y Ana Sánchez, 1999). Es sintomático, aunque no podemos demostrar la relación directa hasta el momento, que en medio de la polémica levantada por la Representación de las Damas y la contestación a ésta en términos de Declaración por las mismas, hay un llamamiento de una gaditana en la prensa que responde a las iniciales L.M.P., hasta ahora sin identificar, solicitando a las señoras la formación de una asociación estable, cuyo objetivo fundamental sería aliviar los horrores causados por la guerra, realizando la labor concreta de vestir "a los beneméritos guerreros" (El Redactor General, 9 de agosto de 1811). La iniciativa tuvo éxito y seguidamente nos vamos a referir a los pormenores de su constitución y funcionamiento. Sin embargo, antes debemos mencionar un intento previo que fue promovido por una enigmática dama que prefirió quedar en el anonimato que veladamente ocultan sus siglas M.C.M. Ella, se atribuye la paternidad de la idea que hizo llegar a la Junta Central en Madrid, en vísperas de su obligada marcha hacia Andalucía. En Sevilla, el 8 de enero de 1809, volvió a reiterar su deseo siendo aprobado el 31 de ese mes. Finalmente, habiéndose nombrado a la reina como protectora de los establecimientos que se habían de organizar tanto en la Península como en las américas, sería designaba para ejercer esta labor la marquesa de Astorga. Junto a otras señoras principales que ocupan el resto de los cargos: Condesa de Altamira, Marquesa de Medina (Sidonia?), marquesa de Villa-Palma y Josefa López de Zillas, recibiendo el visto bueno de la Junta Central en el mes de marzo de 1809. Este intento, que podríamos denominar sevillano para diferenciarlo del que más adelante se materializaría en la ciudad de Cádiz, se dota de estatutos semejantes a los de las gaditanas, pero difiere en dos cuestiones que son de interés. En primer lugar el título que se da a la asociación sevillana responde a los términos de "Real Hermandad Patriótica de Señoras", mientras que en Cádiz adoptará el nombre, como hemos dicho, de "Sociedad Patriótica", lo que puede ser interpretado como una acomodación a los términos más comunes del entorno liberal gaditano en vísperas de la aprobación constitucional. En los estatutos de Sevilla se aprueba una dirección masculina en la persona de Pedro Ribero y Encina, vocal de la Junta Central, mientras que en los de la asociación gaditana no se reconoce tutela masculina alguna, pasando a ejercer la presidencia y la dirección la marquesa de Villafranca, de forma que las señoras parecen actuar autónomamente y sin la supervisión típicamente masculina.

31. Desde luego, no son señoras insignificantes y es, cuando menos, digno de comentario que en estos momentos iniciales de un asociacionismo femenino en España, se confíe la dirección y protección de los establecimientos a las damas de la alta aristocracia que, como veremos, no serán las únicas protagonistas pero sí las que ocupen los puestos más destacados, de manera que esto nos dice mucho acerca de cuál es la representación "natural" que las españolas entienden como apropiada. Son, de todas formas, señoras que han demostrado su valía sobradamente. La marquesa de Astorga, doña Carmen Ponce de León y Carvajal, nacida en Jaén en 1780, era hija de los duques de Montemar y estaba casada con Vicente Osorio de Moscoso y Álvarez de Toledo, marqués de Astorga. Es altamente revelador que la prensa del momento se haga eco de su nombre y le adjudique la traducción de nada más y nada menos que una obra de Mably, Derechos y deberes del ciudadano, precedido de un prólogo que demuestra

"su adhesión a los principios sanos de la libertad y de su odio al despotismo, que siempre ha pesado más directamente sobre las personas de su alta jerarquía", de modo que la expone como ejemplo de la necesaria estabilidad que alcanzaría la Constitución si siguiera su ejemplo la grandeza de España "en sostener con su ilustración e influencia los preciosos derechos del ciudadano" (El Redactor General, 20-IX-1812). La reseña del periódico, aparte de no respetar el anonimato con que se había presentado la traducción, comenta de forma loable sus interpretaciones sobre el texto, haciendo suyo un alegato en favor de la libre circulación de las ideas y en contra del secretismo de las sesiones de los congresos, que privan al pueblo del conocimiento exacto de las deliberaciones de sus representantes, un derecho que no puede ser escamoteado por el reglamento del Congreso que verifica en privado toda alusión o crítica al poder ejecutivo. La traductora viene así a coincidir con la opinión de Blanco White. Parece que la obra tuvo cierta repercusión en la prensa del momento (Beatriz Sánchez Hita, 2002). La marquesa fue dama de la reina M^a Luisa entre 1816 y 1823 y secretaria de la Junta de Damas de la Sociedad Económica de Madrid, entre 1818 y 1820 (Alberto Gil Novales, 1991).

32. De doña Tomasa de Palafox (1780-1835) podemos resaltar su filiación y parentesco que la unen a la grandeza de España. Era hija de la Condesa de Montijo, Doña María Francisca de Sales y Portocarrero que fue presidenta de la Junta de Damas de Madrid entre 1787 y 1805. Se ocupó personalmente de la educación de su hija que fue muy esmerada para aquel tiempo. Tomasa casó con Francisco Álvarez de Toledo, hermano del marqués de Medina Sidonia y era cuñada, por tanto, de Cayetana, duquesa de Alba. En el mismo año de su matrimonio en 1798 y producida la muerte de su cuñado recayó en ella y su esposo la titularidad de la casa sanluqueña. Su marido estuvo, según parece, involucrado en el motín de Aranjuez, por lo que tuvo que exilarse. Abandonada la capital, en los prolegómenos de la guerra, cuando la marquesa estaba embarazada de su segundo hijo, don Francisco se incorpora a la vida política y termina siendo elegido diputado por Murcia. Doña Tomasa, inmortalizada por Goya en 1804 como pintora en un cuadro que se conserva en el Museo del Prado, ingresó por méritos propios en la Real Academia de San Fernando en 1805. Verdaderamente fue una mujer con amplias inquietudes sociales y culturales. Destaca su actividad en la matritense, en la que había ingresado como socia hacia 1799, a favor de los niños incluseros y el interés que demostró por la recepción del sistema pedagógico lancasteriano. Otro rasgo que nos revela su carácter excepcional y su sensibilidad hacia el cientifismo de su época, reside en el hecho de que donara el cuerpo de su primogénito para el estudio de la ciencia médica.

33. Estas son las señoras que encabezan las dos asociaciones de las que tenemos constancia. De la de Cádiz, además, conocemos perfectamente su puesta en marcha y funcionamiento. En un discurso que la marquesa de Villafranca dirige en el momento de su constitución en noviembre de 1811 se nombra como promotora de la idea a una enigmática gaditana, doña Engracia Coronel, de la que aún no conocemos más datos biográficos. Finalmente se aprueban sus estatutos y se pone en funcionamiento con el reparto de tareas entre las señoras que entran a formar parte de la sociedad, distribuyéndolas por barrios en los que habían de desarrollar su labor de recogida de fondos que servirían para financiar las empresas de la sociedad, que fundamentalmente van a ser operaciones de reposición de vestuario para los ejércitos españoles. El listado de asociadas, que actualmente estamos investigando, nos señala que hay un segundo nivel de compromiso, pero más importante, que atañe a las mujeres de Cádiz, fundamentalmente, y que revela quién parece gestionar el trabajo de organización fundamental. Esa responsabilidad, parece señalar a las marquesas de Casa-Rábago, madre e hija, la primera de las cuales hace las veces de segunda directora, María de Loreto Figueroa y Montalvo, que es la secretaria y doña Ignacia Valiente de Zaldo que hace las veces de tesorera. Si destacamos sus nombres aquí es porque, y en otro lugar lo hemos tratado (Gloria Espigado, 2003), ellas van a

ser el puente que enlace con las constitución de la Junta de Damas de la Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz, que tendrá un primer intento fallido entre 1817-1819 y finalmente, se constituirá definitivamente en 1826, siendo su primera presidenta, hasta su muerte en 1861, doña Josefa Fernández de Rábago. De este modo se concreta la red de sociabilidad femenina desde las damas que componen la Junta de Madrid, (marquesa de Astorga, marquesa de Villafranca), la Sociedad Patriótica de Señoras de tiempos de la Guerra de la Independencia y la formación, más tarde, de la Junta de Damas de la Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz.

34. La labor desarrollada por la Asociación Patriótica de Damas de Fernando VII se extiende desde su fundación a finales de 1811 hasta el verano de 1815, fecha en que el propio rey recompensa el trabajo de las señoras con la concesión de un distintivo, dando por cerrado su ciclo de actuación. Un memorial que se conserva en el Ayuntamiento de Cádiz da cuenta pormenorizadamente de toda la gestión de la asociación. Su activismo fue mayor en el año de 1812, etapa en la que se recauda la mitad de los fondos que gestiona la Sociedad. A partir de esa fecha y posiblemente debido al levantamiento del cerco sobre Cádiz, la actividad disminuye probablemente porque muchas de las damas volvieron a sus puntos de origen. Las señoras conseguirían reunir en todo este tiempo casi 900.000 reales que sirvieron para pertrechar a los soldados (en un caso a todo el batallón de infantería de Guadix de 850 unidades). Por la magnitud de la empresa y por la escrupulosa relación de distribuidores y trabajadoras con que se relacionan las damas, debemos evitar pensar que se trata de una labor realizada en el ámbito privado de sus domicilios particulares, aunque ellas insistan en presentarse como hacendosas costureras, acomodándose al estereotipo de feminidad aceptable. Pura retórica para unas damas que estaban acostumbradas a transgredir los límites de lo privado, que debieron recorrer y transitar todo el perímetro urbano en busca de recursos, que hicieron visitas, organizaron actos y gestionaron fondos venidos también de fuera de la Península, concretamente de La Habana y Vera Cruz. También parece haber sido una asociación con cierta proyección exterior, ya que en varias ocasiones se comenta la labor realizada por las asociadas de Jerez, El Puerto de Santa María y Zafra.

4. El binomio patria/nación: coartada para la acción pública de las mujeres

35. Las damas conocerán finalmente, ya en tiempo de su disolución, el agradecimiento del rey que las condecorará con una insignia alusiva de su firme patriotismo, de modo que aquellas que no han podido ni siquiera pisar la asamblea de ciudadanos, como individuos de pleno derecho, sí van a obtener proyección pública a partir de su reconocimiento como parte del colectivo nacional que se está formando. No debemos olvidar que, al mismo tiempo que se habla de derechos individuales, como señas de identidad del liberalismo en gestación, se incorpora la idea de nación que, además, una guerra de liberación como es la Guerra de la Independencia, ayuda a reafirmar. No es que España fuera inventada ahora, pero sí es cierto que la idea de lo español, como comunidad de destino puede ser reformulada con nuevos bríos a partir de la recepción del romanticismo más conservador. En Alemania, por lo demás, pasaba algo parecido y resulta sorprendente la similitud que presenta, con el caso español, estas asociaciones que evolucionan de forma parecida, una prueba más de que el universo cultural europeo no conocía Pirineos infranqueables. Así nos lo explican Bárbara Caine y Glenda Sluga: "En esta misma época, durante las guerras de liberación contra Napoleón (1812-13), se formaron asociaciones patrióticas de mujeres alemanas bajo los auspicios de las casas reales y de los principados en los estados anti-franceses de habla alemana. Estas asociaciones acabaron cayendo bajo el control

de la iglesia protestante y se transformaron en sociedades filantrópicas que promovieron la participación patriótica de las mujeres en la vida cívica de las comunidades locales, en aras del bien social alemán" (Op.Cit., p.95).

36. Como vemos los conceptos de nación y religión se aúnan y dan forma al patriotismo de las europeas, ofreciéndoles un camino respetable de expresión pública. Son precisamente las nociones de patria, rey y religión, unidas indefectiblemente a la bandera de lucha contra el francés, tal como hemos comprobado en los textos aquí expuestos, las que otorgan la coartada simbólica para que las damas puedan hacer gala de su firme españolidad, saliendo a la arena pública sin peligro de ser desnaturalizadas (como hace Burke cuando opina sobre las envilecidas parisinas que protagonizaron la marcha hacia Versalles), haciendo uso de unas atribuciones que se asocian a su condición de madres del ciudadano. En cualquier caso, no nos puede extrañar que en el vocabulario político que emplean se defiendan la monarquía y la fe, el altar y el trono, y no tanto los principios de una ciudadanía activa que les es vetada de entrada. Puestos a elegir una vía alternativa que no vaya a herir suspicacias y que juegue en beneficio de su fama y reputación, sin que cuestionemos una sincera identificación, por su parte, con los valores asociados a la monarquía católica, la defensa de la patria, asumida como defensa de Fernando VII y del catolicismo (la propia Constitución había dado cuenta puntualmente de ambos extremos), estaba dentro de los márgenes de lo aceptable políticamente. Es más, si damos crédito a la interpretación de José Álvarez Junco, existirían dos maneras de reafirmar el espíritu o volkgeist de los españoles, según el uso de un vocabulario preciso acorde con las preferencias políticas de los mismos. Según su interpretación, el uso más extendido del término nación en los liberales, se asocia a la idea tan querida de soberanía nacional, y queda, normalmente exenta de toda alusión religiosa, apelando a la "virilidad" y al valor cívico de la ciudadanía (apreciación obtenida a partir del estudio de El Semanario Patriótico de Quintana). Por el contrario, la idea de patria, conjuntamente con la noción de religión, demuestra su carácter movilizador cuando la arenga se dirige a la población en general y es preferentemente adoptada por las fuerzas más reaccionarias que mostrarían cierta resistencia al uso del vocablo "nación", y como ejemplo cita un poema de la absolutista Manuela López, escrito hacia 1813: "Españoles, viles imbuidos/ en el orgullo y voces seductivas/ de igualdad, libertad y, ¡qué delirio!/nación, independencia, ciudades/ derechos naturales e imprescritos... (José Álvarez Junco, 2001, 348-349). Pienso que para corroborar esta hipótesis deberíamos hacer un análisis pormenorizado de los términos empleados por las mujeres, aunque, de entrada, no me parece determinante dicha apreciación.

37. Así pues, las mujeres no sólo habrían tenido un papel muy limitado en el transcurrir de los acontecimientos sino que, además, éstas habrían militado con más comodidad en el bando absolutista, dada la asimilación de los tres principios identificadores por antonomasia, la tríada: patria, rey y religión. Luego, a poco que observemos, las cosas suelen ser algo más complicadas de lo que a primera vista parecen y tampoco estamos en condiciones de afirmar que lo conocemos todo sobre la experiencia de las mujeres en dicho periodo. Frasquita Larrea ha pasado a representar el prototipo de mujer comprometida con el españolismo más exacerbado y servil.

38. Se la ha nombrado constantemente como promotora de tertulias contrarias al signo liberal y férrea contendiente en la famosa "polémica calderoniana" que la consagra como una exponente activa del romanticismo más reaccionario. Sin embargo, sus escritos, sus cartas, sus lecturas, sus amistades, permiten otros acercamientos que, sin contradecir en lo fundamental lo que ya todos sabíamos, que no se trata de una adalid del liberalismo precisamente, sí la colocan

en una posición para el contraste, el matiz, y para expresar que fue una convencida de las capacidades de las mujeres, de algunas mujeres, aceptando el cariz elitista de su pensamiento, cosa habitual, por lo demás en su época (Milagros Fernández Poza, 1996).

39. Ciertamente es que ella misma se pronunció a favor de un patriotismo y catolicismo encendidos en sus alocuciones políticas, tales como "Una aldeana española a sus compatriotas" (10 de julio de 1808) o "Saluda una andaluza a los vencedores de los vencedores de Austerlitz en los campos de Bailén" (25 de julio de 1808). Verdad que escribió con tintes antiliberales un texto titulado Fernando en Zaragoza. Una visión en el que daba la bienvenida al rey, cuando posiblemente ya conocía los términos en que se expresaba El Manifiesto de los Persas, y que le valió, incluso la actuación del censor, ante cuyo proceder se defendió esgrimiendo afanadamente el artículo 371 que consagraba la libertad de expresión como derecho constitucional al que no hacía ascos, en cambio. También que vuelve a la carga en la proclama "El general Elío o lo que son los españoles", escrito días más tarde, cuando ya debía conocer el decreto de Fernando VII anulando la obra de las Cortes (Marieta Cantos, 2002). En sus textos políticos, encontramos la misma mezcla de altar y trono, junto a la exaltación y defensa de un patriotismo que hemos visto en sus compañeras de la asociación gaditana. Es incluso posible especular sobre su pertenencia a la misma, ya que, aunque no hemos encontrado su nombre en los momentos fundacionales de la asociación y en los documentos que se conservan, es llamativo el hecho de que en el archivo particular de la familia Osborne se conserve, entre sus papeles, un dibujo de la escarapela conmemorativa que concediera Fernando VII y que al llamamiento realizado a las integrantes de la Sociedad Patriótica para formar la Junta de Damas perteneciente a la Sociedad de Amigos del País de Cádiz, respondiera afirmativamente, lo mismo que haría unos años más tarde su hija Aurora, a pesar de la posición de rechazo en la que se mantenía Nicolás Böhl al respecto (Gloria Espigado, 2003).

40. Por otro lado, la Frasquita de la Guerra de la Independencia, es la que se relaciona amistosamente con José Joaquín de Mora, la que no parece llevar muy mal la residencia en su casa de Chiclana del general invasor Villate y la que se cartea, intentando buscar un elemento de moderación para la marcha política, con José Blanco White. Es, también, la que lee a Chateaubriand y se atreve a escribir a Augusto W. Schelegel, felicitándole por la visión que tiene de los españoles, pero también la que ha leído a Descartes, Kant y Rousseau, la que cita a William Godwin adora a Mme de Staël, la que escribe la novela Ela y traduce el Manfred de Byron, el Viaje por Suecia, Noruega y Dinamarca de Mary Wollstonecraft e, incluso, un tratado pedagógico publicado por la inglesa Maria Edgeworth (Antonio Orozco, 1977). Frasquita Larrea se nos muestra como una mujer decidida, fuerte e independiente, capaz de aceptar el reto de la controversia masculina, incluso aquella que le lleva a la ruptura de su matrimonio. Estos rasgos de su carácter le conducen a defender a ultranza la capacidad de entendimiento femenino, aunque en otros aspectos que relacionan a los sexos se muestre más convencional.

41. Es en la valoración de todos estos detalles como debemos dibujar los trazos biográficos de las mujeres de entonces. Mujeres cultas como Frasquita, capaces de mantener una actividad literaria y manifestar una opinión política sobre los acontecimientos en curso. El liberalismo, no era, en principio, una ideología que facilitara el desarrollo de ambas facetas en las mujeres. Estas tuvieron que hacer verdaderos juegos de equilibrio para no quedar desmarcadas totalmente. El reconocimiento público sólo se podía obtener en la observancia de los estrechos márgenes adjudicados al rol de cuidado que profesan las mujeres. La defensa de la patria, la arenga beligerante contra el francés, el sacrificio de las madres, se manifestó como un registro que era aplaudido por propios y extraños. En medio de todo, las mujeres fueron asimilando y haciendo suyos, el lenguaje y las formas de actuación liberales, incluso cuando no se trataba

precisamente de identificarse políticamente con ellas. En ocasiones, la cuestión era seguir reproduciendo los hábitos reformistas de los ilustrados. La historiografía liberal no ha sido muy condescendiente con la imagen que nos ha transmitido de ellas. En nuestras manos está el seguir indagando y profundizando en nuestros conocimientos para obtener un panorama más completo de las experiencias de las mujeres en esta época que haga verdaderamente justicia a sus empleos y afanes.

Bibliografía citada

AGUADO, Ana, et alt., (1994), Textos para las historia de las mujeres en España, Madrid, Cátedra.

ALCALÁ GALIANO, Antonio, Recuerdos de un anciano, B.A.E., tomo LXXXIII, pp.76-78

ÁLVAREZ JUNCO, José, (2001), Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX, Madrid, Taurus.

BLANCO WHITE, José M^a (1990), Cartas de Juan Sintierra. Crítica de las Cortes de Cádiz, Edición e Introducción de Manuel Moreno Alonso, Sevilla, Universidad, pp.88-90.

BOCK, Gisela, (2001) La mujer en la Historia de Europa. De la Edad Media a nuestros días, Barcelona, Crítica.

BOLUFER, Mónica, (1995), "Espectadores y lectoras: representaciones e influencia del público femenino en la prensa del siglo XVIII", en Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII, n^o5, pp.23-57.

CAINE, Bárbara y SLUGA, Glenda, (2000), Género e Historia. Mujeres en el cambio sociocultural europeo, de 1780 a 1920, Madrid, Narcea.

CANTERLA, Cinta, (1999), "El problema de la autoría de La Pensadora Gaditana", en Cuadernos de Ilustración y Romanticismo, n^o7, pp.29-54.

CANTOS, Marieta, (2002) "El discurso de Frasquita Larrea y la politización del romanticismo", en Cuadernos de Ilustración y Romanticismo, n^o10, pp.3-13

CANTOS, Marieta, (en prensa) "La mujer en el Cádiz de las Cortes: entre la realidad y el deseo", M^a del Rosario Garcia-Doncel, M^a José de la Pascua Sánchez y Gloria Espigado (eds.), Mujer y Deseo. Representaciones y prácticas de Vida.

CLAVERO, Bartolomé, (1987) "Cara oculta de la Constitución: Sexo y Trabajo", Revista de las Cortes Generales, Madrid, n^o10, pp.11-25.

Declaración de las Damas Españolas sobre la Representación que a su nombre se ha hecho a S.M.B. sobre los vagos rumores acerca de la conducta del gobierno inglés y de sus ejercitos en la guerra de España, (1811) Cádiz, Imprenta Niel Hijo.

En la apertura de la Sociedad Patriótica, la Excelentísima Señora Marquesa de Villafranca, su Presidenta, dixo lo siguiente (1811), Cádiz, Imprenta de Josef Antonio Niel, hijo.



ESPIGADO, Gloria y SÁNCHEZ, Ana M^a, (1999), "Formas de sociabilidad femenina en el Cádiz de las Cortes", en Margarita Ortega; Cristina Sánchez y Celia Valiente (eds.), Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, UAM, pp.225-242.

ESPIGADO, Gloria, (2002) "Mujeres y feminismo en Andalucía: la formación de una conciencia emancipista", en Las Mujeres en la Historia de Andalucía. Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, Vol.I, Córdoba, Cajasur, pp.47-64.

ESPIGADO, Gloria, (2003) "La Junta de Damas de Cádiz: entre la ruptura y la reproducción social", en M^a José de la Pascua y Gloria Espigado (Eds.), Frasquita Larrea y Aherán. Españolas y Europeas entre la Ilustración y el Romanticismo, Cádiz, Universidad, Ayuntamiento de El Puerto e Instituto de la Mujer.

Estatutos de la Sociedad de Señoras establecida en esta ciudad de Cádiz baxo el título de Fernando VII (1812), Cádiz, Imprenta Niel, hijo.

FAGOAGA, Concha, (1985) *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España (1877-1931)*, Barcelona. Icaria.

FERNÁNDEZ POZA, Milagros, (1996), "Francisca Larrea y Aherán: en torno a los orígenes del romanticismo y el feminismo en España, 1790-1814", en Crisitna Segura y Gloria Nielfa (eds.), *Entre la marginación y el desarrollo: Mujeres y hombres en la Historia. Homenaje a María Carmen García-Nieto*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas, Ediciones del Orto, pp.129-143.

FERNÁNDEZ POZA, Milagros (2002), *Frasquita Larrea y Fernán Caballero. Mujer, revolución y romanticismo en España 1775-1870*, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

FOLGUERA, Pilar, "Gestación y consolidación de los derechos de ciudadanía en Europa", en Pilar Pérez Cantó (ed.), *También somos ciudadanas*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, UAM, pp.245-287.

FRAISSE, Geneviève, (2000) "Les deux gouvernements; la famille et la cité", Cap I en Marc Sadoun (dir.), *La démocratie en France*, París, Gallimard, pp.9-45.

GIL NOVALES, Alberto (1991), *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, Ediciones del Museo Universal.

GÓMEZ-FERRER, Guadalupe, (2002), "Visión del Estado y ciudadanía desde una perspectiva histórica" en Guadalupe Gómez-Ferrer, *Hombres y mujeres: el difícil camino hacia la igualdad*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas, UC.M., pp.287-316.

JIMÉNEZ MORELL, Inmaculada (1992), *La prensa femenina en España (desde sus orígenes a 1868)*, Madrid, Ediciones de la Torre.

KIRKPATRICK, Susan (1991), *Las Románticas. Escritoras y subjetividad en España 1835-1850*, Madrid, Cátedra.

MARSHALL, Tomas, H., (1950) *Citizenship and Social Class*, Cambridge, University Press. Hay traducción española, *Ciudadanía y clase social* (1998), Madrid, Alianza.

MORANT, Isabel, (2003) "Las mujeres en los espacios del saber ilustrado. Trayectorias y tensiones", en M^a José de la Pascua y Gloria Espigado (Eds.), *Frasquita Larrea y Aherán. Españolas y Europeas entre la Ilustración y el Romanticismo*, Cádiz, Universidad, Ayuntamiento de El Puerto e Instituto de la Mujer.

NASH, Mary, (1994) "Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España", en *Historia Social*, n^o20

NIELFA, Gloria, (1995) "La revolución liberal desde la perspectiva de género", en Guadalupe Gómez-Ferrer (ed.), *Las relaciones de Género*. Ayer, n^o17, pp.103-120.

OROZCO, Antonio, (1977) *La gaditana Frasquita Larrea. Primera romántica española*, Jerez, Gráficas del Exportador.

PATEMAN, Carole (1995), *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos.

PÉREZ GALDÓS, Benito (1993), *Cádiz. Episodios Nacionales*, Madrid, Historia 16, Caja Madrid.

PÉREZ LEDESMA, Manuel (1991), "Las Cortes de Cádiz y la sociedad española", en M. Artola (ed.), *Las Cortes de Cádiz*. Ayer, Madrid, n^o1, pp.167-206.

ROIG, Mercedes (1977), *La mujer y la prensa desde el siglo XVII a nuestros días*, Madrid, Mercedes Roig.

SÁNCHEZ HITTA, Beatriz, (2002) "Cartillas políticas y catecismos constitucionales en el Cádiz de las Cortes: un género viejo para la creación de una nueva sociedad", *Congreso Orígenes del liberalismo*. Universidad, Política, Economía, Universidad de Salamanca Cd-rom.

SÁNCHEZ HITTA, Beatriz (en prensa), "El amigo de las Damas: un periódico para mujeres en el Cádiz de las Cortes".

SÁNCHEZ LLAMA, Íñigo (2000), *Galería de escritoras isabelinas. La prensa periódica entre 1833 y 1895*, Madrid, Cátedra.

SÁNCHEZ VILLANUEVA, Juan Luis, (2003) "Una tertuliana. Una fourierista: Margarita López de Morla", en M^a José de la Pascua y Gloria Espigado (eds.), *Frasquita Larrea y Aherán. Españolas y Europeas entre la Ilustración y el Romanticismo*, Cádiz, Universidad, Ayuntamiento de El Puerto e Instituto de la Mujer

SCANLON, Geraldine, (1976) *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*, Madrid, Siglo XXI.



Selección de textos

Prohibición de la presencia de mujeres en la Asamblea

"Las Cortes Generales extraordinarias han acordado provisionalmente lo siguiente en cuanto a la concurrencia del público a las sesiones: Que se niegue la entrada a las mugeres, que no se admita al público sino en las galerías, que en las galerías se admitan los hombres sin distinción alguna, que el uso de la primera división de la galería baxa a la derecha del dosel quede a disposición del cuerpo diplomático extranjero"

Real Isla de León, 26 de septiembre de 1810

El Conciso, 29-IX-1810

Desnaturalización del principio de igualdad entre hombres y mujeres

"Convengamos, pues, amigo mío, en que la igualdad por naturaleza que nos presentan estos señores filósofos, es un sueño, y sueño de un frenético de quienes sabemos que tienen malísimas vueltas. La religión nos enseña todo lo contrario; pero aun cuando ella nada nos dijese, ¿necesitábamos nosotros más que extender los ojos de la misma naturaleza? Vemos en ella mujeres ¿Y quién será el loco que diga que son iguales a los hombres? ¿Quién el aturdido que no reconozca lo que San Pablo ha dicho que a ella no le corresponde dominari in virum; y que el varón caput est mulieris? La pequeñez y la finura de su cuerpo, la cobardía y cortedad de su espíritu, la vehemencia de su imaginación y la perpetua volubilidad de sus afectos, ¿no están pidiendo a gritos la protección, la dirección y la solicitud del hombre al mismo tiempo que su interés y amor?... Pues, señor, ¿dónde está la igualdad de nuestros sapientísimos filósofos? Yo no la encuentro sino en el infierno, ubi nullus ordo, sed sempiternus horror inhabitat".

Fray Francisco de Alvarado, (Filósofo Rancio), Carta VI, de 27 de agosto de 1811, en Cartas Críticas, tomo I, Madrid, 1824, p.194.

Los límites de la ciudadanía liberal

"... si llevamos demasiado lejos estos principios de lo que se dice rigurosa justicia sin otras consideraciones, sería forzoso conceder a las mujeres con los derechos civiles los políticos y admitirlas en las juntas electorales y en las Cortes mismas".

Actas de las Cortes de Cádiz, Sesión de 6 de septiembre de 1811, intervención de Muñoz Torrero.

Recreación de las tertulias gaditanas que hace Galdós

"- Verdaderamente, señor don Manuel [Quintana] dijo Amaranta-, eso de la soberanía de la nación, que han inventado ahora... anoche estaban explicándolo en casa de la Morlá, y por cierto que nadie lo entendía; eso de la soberanía de la nación, si se llega a establecer, va a traernos aquí otra revolución como la francesa, con su guillotina y sus atrocidades ¿No lo cree usted?" .

"Señores dijo doña Flora-, la libertad de la imprenta es cosa que ha de darnos muchas jaquecas. ¿No han visto ustedes cómo se atreve El Revisor Político a ocuparse de mis tertulias, y de si van o no van a ellas filósofos y jacobinos? ¿Pues acaso entra en mi casa persona que no

sea digna del mayor respeto? No se han atrevido esos pícaros diaristas a nombrarme; pero hartos se conoce a quien va dirigido el dardo (...) - La alusión, señora doña Flora dijo un obispo- ha salido, sin duda, de la tertulia de Paquita Larrea, la esposa del señor Böhl de Faber. -¿Que más que escribir una sátira de la tal tertulia con mucha sal y pimienta, retratando a todos los que van a ella, y mandarla al Robespierre para que la estampe? añadió un pavo. - No quiero que se diga que la sátira se ha fraguado en mi casa dijo doña Flora-. En paz con todo el mundo es mi mote, y si a mis tertulias van tantas personas honradas y discretas, es por pasar el tiempo cultamente y no para enredos e intriguillas. - Es preciso defender la libertad de imprenta hasta en las tertulias dijo un obispo o un lechuguino, que esto no lo recuerdo bien. - En las trincheras es mejor repuso doña Flora-. No quiero reñir con Paquita Larrea, que si ella recibe a los Valientes, Ostolazas, Teneyros, a los Morros y Borulles, yo tengo el gusto de que vayan a mi casa los Argüelles, Torenos y Quintanas, y no porque los haya escogido en el haz de los que llaman liberales, sino porque casualmente concordaron en ideas"

Benito Pérez Galdós. Episodios Nacionales. Cádiz, Edición de Historia 16, Caja Madrid, 1993, pp 45-46 y .130

Las damas españolas dan su opinión sobre la marcha de la guerra

"Las Damas españolas se arrojan en vuestros brazos, y van a hablaros con más verdad que reina en todos los gabinetes (...) los agentes de Buonaparte pretenden inspirarnos odio a vuestra persona augusta, desconfianza en vuestro gobierno, y aversión a vuestros súbditos. Pintan a los caudillos de vuestras armas como ineptos, suspicaces, y asoladores de nuestro suelo atribuyéndoles mengua en las capitulaciones de Junot; desorden en la retirada de Moore; entorpecimiento después de la batalla de Talavera; indiferencia con Ciudad Rodrigo y Badajoz; inconstancia en Chiclana; inacción en la Albuhera; apatía y mala fe en los planes posteriores. Aun más denigran vuestro gobierno, atribuyéndole no solo tibieza hacia nosotros, sino ánimo de destruirnos, fomentando la insurrección de las Américas, y negándonos socorros en la península. Señor, los españoles tienen una sincera y firme confianza en V.M. pero es menester disipar estas invenciones de nuestros comunes enemigos"

Representación de las Damas españolas a Jorge 3º rei de Inglaterra, sobre los vagos rumores acerca de la conducta del gobierno inglés, y de sus ejércitos en la guerra de España. Extracto recogido en El Redactor General, 6 de agosto de 1811.

Blanco White se incomoda e ironiza ante la postura las damas "Porque han de saber Vds. Que habrá como cosa de medio siglo que pasé una considerable parte de mi juventud en Cádiz, y aunque no conozco las tímidas bellezas que dirigen el memorial, todavía tengo presentes a algunas de las mamás que habrán mezclado en él sus temores y súplicas, y por vida mía que eran como soles, aunque entonces andaban a la amiga (...) Pues iba diciendo, o empiezo a decir, Señoras mías, que la representación me ha causado la mayor lástima del mundo; no porque yo crea que hay el menor motivo para que se angustien esos corazoncitos, sino porque según veo, los hombres deben estar tan ocupados en guerra y política, que olvidad a Uds. Y las dejan estar cavilando a solas todo el día (...);¿Cómo había yo de creer, repito, que si hubieran Vds. Consultado su representación con un español como los que yo conocí en mi tiempo, les había de haber dejado dirigirse, nada menos que al Rey de la Gran Bretaña para que les desvaneciese las dudas que según la representación misma, han excitado los agentes de Napoleón, acerca de la conducta e intenciones del gobierno británico (...) Por Dios, niñas (hubiera dicho quitándose

el habano de la boca), todo eso es changüí... Estense Vds. Quietas, y no vayan con esos cuentos a Inglaterra, porque dirán que acá alborotamos a nuestras mujeres con chismorrerías, o que las echamos adelante como cuando se empieza un motín"

"Carta V. A las damas españolas", en José M^a Blanco White, Cartas de Juan Sintierra. Crítica de las Cortes de Cádiz, Edición e Introducción de Manuel Moreno Alonso, Sevilla, Universidad, 1990, pp.88-90.

Las damas niegan la autoría de la Representación y hacen su propia Declaración.

"Las Damas españolas han leído el papel que a su nombre se ha publicado en Cádiz en estos días, impreso en la imprenta de Carreño. Declaran pública y solemnemente a V.M. a su gobierno, a su nación, y a sus heroicos militares en España que el autor de este escrito escribió por sí y publicó atrevidamente los rumores ofensivos de que toma materia para su folleto. Este intruso apoderado nuestro se olvidó al escribir su papel no solo de la generosidad de nuestro carácter, sino también de los efectos que necesariamente iba a producir su temerario e imprudente empeño. Desde este mismo instante ha conseguido de parte de nosotras la irritación, y Dios quiera que de parte de V.M. el desprecio (...) Así pues, no queremos, señor, que se nos repunte a las damas españolas como autoras de un papel que denigra nuestro sexo, no solo en el concepto de las damas inglesas, sino también de las portuguesas. Muy distantes de querer fomentar injuriosamente la desunión a que conspira ese folleto, y así como la batalla de la Albuhera resplandeció brillantemente entre los soldados de las tres potencias aliadas la hermandad más envidiable, así unido nuestro corazón al de nuestras amigas y aliadas, desmentiremos en todo el tiempo la falsedad de nuestro caviloso carácter. Si la masa masculina de nuestros españoles ya ha gravado (sic) en su corazón el reconocimiento a los servicios que la nación británica ha hecho y está haciendo a la España y Portugal hasta derramar su sangre en abundancia en nuestros campos de batalla, que es a cuanto puede llegar su sacrificio, la masa femenina que lo observa por sus ojos ¿Cómo puede dexar de hacer lo mismo?... Prudencia escritores, prudencia españoles, la terrible lid está empeñada, la unión ha de salvarnos, ¿Queréis patria y ser libres? ¿Queréis rey y religión? No lo esperéis sin el poder unido de Inglaterra: ¿Queréis también américas? Con la unión no os faltarán por más esfuerzos que haga la parcialidad de revoltosos. Este es el concepto de vuestras esposas, de vuestras hijas, de vuestras hermanas. Así piensa, Señor, la gran masa de las Damas y ciudadanos españoles, así nuestro prudente gobierno, así el Congreso augusto de la monarquía española"

Declaración de las Damas Españolas sobre la Representación que a su nombre se ha hecho a S.M.B. sobre los vagos rumores acerca de la conducta del gobierno inglés y de sus exercitos en la guerra de España, Cádiz, Imprenta Niel Hijo, 1811.

Las damas fundan su Junta patriótica y son arengadas por su presidenta

"Señoras: empecemos pues nuestras tareas: distribuyamos nuestros trabajos: no nos detenga la dificultad de la empresa. Ella es grande, es verdad; pero también es grande el bien que nos prometemos: pongamos siempre nuestras miras en la satisfacción que nos resultará de ver vestidos a los soldados; ellos mismos nos llenarán de alabanzas, y nuestros corazones quedarán con el dulce placer que resulta a las almas grandes y sensibles de aliviar a los que a costa de su vida nos están defendiendo: seamos útiles a la Patria, y ya que la debilidad de nuestras fuerzas física nos impide tomar parte activa en la defensa de nuestra Nación, empleemos al menos nuestras fuerzas morales, alentando con nuestros cuidados y con nuestra tierna influencia al soldado que ha de hacer frente al enemigo, rodeado de fatigas y privaciones (...) Consideremos

estas verdades y penetradas de estas ideas, convirtamos nuestras casas en talleres de vestuario para la tropa. En adelante nuestras manos no deberán emplearse en otra cosa que en las útiles y respectivas a las necesidades del ejército y de los que sufren en los hospitales. Tal es, Señoras, el objeto de la Sociedad. (...) La íntima fraternidad entre todas las socias, el zelo y actividad nos harán acreedoras a la benevolencia pública, y a que tal vez algún día la Patria pueda poner entre los fastos gloriosos de su santa Revolución, la heroica piedad de las Señoras de la Sociedad Patriótica de Fernando VII.

Cádiz, 19 de noviembre de 1811. F. La Marquesa de Villafranca.

En la apertura de la Sociedad Patriótica, la Excelentísima Señora Marquesa de Villafranca, su Presidenta, dixo lo siguiente, Cádiz, Imprenta de Josef Antonio Niel, hijo, 1811.

Refrendadas por la Regencia la Junta Patriótica en su oración inaugural amplía su esfera de acción "...pues no basta la generosidad de las Señoras de este Ilustre Pueblo, que a pesar de tantos sacrificios como exigen de ellas las circunstancias en que se halla, sin comercio, llevando sobre sí la mayor parte de las cargas de la guerra y reducido su término a solas dos leguas, se han prestado todas a contribuir tan exemplar y generalmente, que más de una vez han visto las Señoras que han formado la subscripción a la mendiga extender su mano trémula por la edad y las enfermedades para depositar en las de las Señoras el precio miserable del sustento que le adquirió su afán y su rubor: sacrificio precioso que honrará la Patria con su eterno reconocimiento, siendo muy dignas de él las Señoras emigradas, que unas en el seno de la misma Junta, y otras por subscripciones, todas concurren a la realización de un plan, de que somos deudoras a su digna fundadora, y que por su tamaño sería impracticable si no contáramos con la generosidad y patriotismo de las personas de nuestro sexo en ambas Américas, bien persuadidas de que emulando nuestros compasivos afanes en auxilio de los generosos defensores de la Religión, del Rey y de la Patria (y más favorecidas de la naturaleza y de la suerte), participarán con nosotras la muy feliz de cubrir la desnudez de nuestras tropas, consagrando a este efecto por contribución periódica o donativos las cantidades de dinero o frutos que estuvieren a su alcance. A esto se dirigen nuestras súplicas, que no oirán con indiferencia las almas sensibles y compasivas de las Señoras de América, y los mares que nos separan no serán bastantes a estorbar la reunión de nuestros patrióticos esfuerzos.

Cádiz, 3 de enero de 1812 . Secretaria María Loreto Figueroa y Montalvo

Memorial de la Sociedad Patriótica de Damas de Fernando VII, A.H.M.C.

El gobierno reconoce la labor de las damas y promete contribuir con recursos

"... jamás el gobierno se arrepintió de haber confiado la distribución de sumas cuantiosas a la ilustrada caridad de las Señoras consagradas al servicio de la menesterosa y afligida humanidad (...) sería reo de un silencio criminal si no dixese la generosa empresa que acometieron varias señoras de Madrid ofreciendo cortar y coser todas las camisas de que necesitase el ejército en ahorro de media vara de tela en cada una y del coste de sus hechuras. No es sólo Madrid el terreno en que las delicadas manos del bello sexo han cultivado la preciosa planta del amor a la patria: en todos los lugares de la península y de la América, y de todas clases, recoge la historia pruebas de patriotismo que transmitirá a la posteridad para ejemplo, y para convencer de la injusticia con que se ha querido reducir la capacidad de las mugeres al reducido círculo de las humildes y caseras ocupaciones (...) sin dexar de atender otras demandas que se me han hecho con el mismo laudable objeto, destinaré en obsequio de los deseos de V.S.



la cantidad que permitan las circunstancias (...) Aprovecho esta ocasión para suplicar a V.S. que ofrezca mis respetos a los pies de las Señoras de la Junta Patriótica, y mi profunda veneración por sus virtudes públicas...

Pedro Ceballos, Secretario de Estado, Cádiz 27 de enero de 1812

El Redactor General, 11-II-1812.

Terminada la guerra, ellas piden su disolución y el rey reconoce sus méritos públicamente

"Habiendo dado cuenta al Rey de la solicitud de esta Junta patriótica de Señoras que al mismo tiempo que añade una prueba de amor a su Real persona en el voluntario donativo de quince zurrone de añil pide su real beneplácito y licencia para disolverse; S.M. que siempre ha considerado como una de las acciones que tienen mayor derecho a su soberana gratitud la institución oportuna de dicha Junta, que en tan críticas circunstancias cupo distinguirse con servicios en que tan noblemente brillan la lealtad, generosa bizarría y amor patriótico acreditados por las matronas españolas en los casos de mayor conflicto; se ha servido conceder dicha licencia en atención a haber ya felizmente cesado las circunstancias que motivaron su reunión. Pero no queriendo S.M. que se pierda ni la memoria ni el provechoso ejemplo de tan útiles servicios se ha dignado resolver que en la Gaceta de la Corte se haga mención honorífica de las circunstancias que tanto la recomiendan; y para que las Señoras que compusieron dicha Junta conserven un testimonio de lo aceptas (sic) que han sido a S.M. sus patrióticas tareas, se ha dignado concederlas la preeminencia de poder usar, con el traje serio o de ceremonia, la cifra de su Real nombre que eligieron por advocación de su Junta, la que llevarán esmaltadas en un brazalete de oro ceñido al brazo izquierdo y cuyo diseño y dimensiones tiene S.M. la benigna complacencia de permitir al gusto y dictamen general de ellas mismas. Al mismo tiempo S.M. se ha dignado admitir graciosamente el donativo de los quince zurrone de añil por el qual me manda S.M. manifestar a la Junta, como en su Real nombre lo hago, su soberano agrado y benevolencia...

Pedro Ceballos, Secretario de Estado, Madrid, 15 de julio de 1815

Memorial de la Sociedad Patriótica de Damas de Fernando VII, A.H.M.C, Una aldeana española a sus patricias

Una vez fue noble la inercia de nuestra Nación, pues más noble es el reposo que una vana agitación por intereses mezquinos.

Pero hoy que el entusiasmo patriótico se ha despertado y que combatimos por nuestra Religión, nuestra independencia y por el Rey que Dios nos ha dado; hoy que podemos desplegar las virtudes que la naturaleza ha vinculado a nuestra Patria; hoy, en fin, nos será fácil levantarnos del abatimiento en que el mundo entero nos ha visto abismado.

No nos aterren las armas del desolador universal, no nos acordemos de las victorias que más ha debido a sus ardides que al valor de su brazo. Los españoles no se compran. Y nosotras españolas usemos también las armas que nos son propias. Recordemos a nuestros esposos e hijos sus obligaciones. Pintémosles las dulzuras de una muerte en defensa gloriosa de su Religión y Patria; comparémoslas con la ignominia de una vida esclava y de una vil conformidad con un sistema cuyos ardides confirman su infamia; desterremos la timidez de

nuestros corazones, elevando nuestra alma a aquella altura desde la cual se ve esta vida como un pasaje hermozeado únicamente por nuestras virtudes. ¿Y cuál sería la española que respetase hombres que se dejasen avasallar o por el temor de la muerte o por el bajo interés de la ambición personal?... Esos hombres miserables también venderían la virtud de sus esposas... Y entonces ¿Cuál sería nuestra suerte?... Clamemos pues, con voz de ángeles, que la victoria es nuestra, el Dios de los ejércitos es nuestro Caudillo, que el alma del valiente "crece cuando combate", "que las dudas son traidoras", que nuestra causa es la del que "va y camina por cima de los mares más hinchados", que el alma calculadora es como el vapor de la fangosa laguna que no se eleva hasta la verde colina por temor de los vientos, y en fin que el Todopoderoso y Justo, por sus altas miras, permite que momentáneamente seamos vencidos, su mano nos abre las puertas del cielo

¡Morir o vencer, Españoles! ¡Rogad y persuadid, Españolas!

Frasquita Larrea, 10 de julio de 1808. Antonio Orozco Acuaviva, La gaditana Frasquita Larrea. Primera Romántica Española, Cádiz, 1977, pp.260-261.

Fernando en Zaragoza. Una visión

"Una turba que se llama liberal por antonomasia, esparce opiniones que a no ser hijas de una exaltación desmedida, deberían considerarse como abortos de la perfidia. Estos insensatos, sin más estudios que el pacto social, sin más criterio que el de sus pasiones, y sin más voces que las aprendidas en el diccionario de la revolución francesa, procuran debilitar el antiguo carácter de la nación, sustituyendo frases vacías y altisonantes a pensamientos llenos y robustos, libertad de conciencia al respeto con que sus mayores veneran las decisiones de la iglesia, la petulancia de la pluma al valor de la espada, la mezquina y fría vanidad al santo orgullo de la virtud, el libertinaje al amor, y el interés propio (única cosa en que tienen sustancia) al bien general"

Frasquita Larrea, 1814, Imprenta Niel Hijo. Antonio Orozco Acuaviva, La gaditana Frasquita Larrea. Primera Romántica Española, Cádiz, 1977, p. 305.

Contestación a la censura

"Llevada de los impulsos de una fantasía ardiente y del amor a una Patria idolatrada, me complacía en aquellas imágenes gloriosas que suscitaba la unión de Fernando, Zaragoza, Religión y patriotismo. Sabía que, entre los españoles, unos alababan, otros censuraban la Constitución; veía todos los días impresos que unos celebraban las instituciones modernas, otros las criticaban; había entendido que el artículo 371 de la Constitución permitía la publicación ilimitada de ideas políticas. Sin más estudio escribí sencillamente y sin ironía, no tanto mi opinión (qué esta podía parecerme dudosa) sino lo que había oído en Inglaterra, Francia y Alemania a hombres de letras, lo que había leído en autores estimados y lo que coincidía con mis deseos de conciliar los extremos que la mayor parte de los papeles públicos declaran existentes"

Frasquita Larrea, 9 de mayo de 1814. Antonio Orozco Acuaviva, La gaditana Frasquita Larrea. Primera Romántica Española, Cádiz, 1977, p. 308.